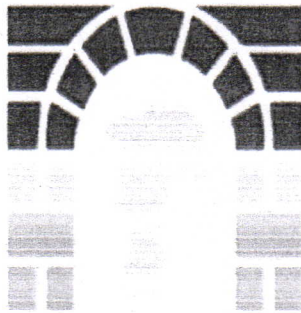


Huitzuco
Un municipio de todos
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Huitzuco

Un municipio de todos

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

que presenta el

Profesor Roberto Vicario López

Director de ARTE Y CULTURA

CONTENIDO:

I.- PRESENTACIÓN -----

2.- OBJETIVO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS -----

3.- NOMBRE DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS -----

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES -----

4.- DISTRIBUCIÓN -----

5.- REGISTRO DE EDICIONES -----

6.- VALIDACIÓN -----

7.- ACTUALIZACIÓN -----





PRESENTACIÓN

El manual de procedimientos, permite conocer una estructura interna de la dirección de Educación Municipal, así también la distribución de las responsabilidades correspondientes al sector educativo atendiendo el desarrollo de cada una de las actividades.

El manual contiene la base legal que norma la activación de la dirección de Educación Municipal, el objetivo, funciones y el apartado correspondiente a la validación por parte de las autoridades responsables que permite darle el carácter formal de aplicabilidad al manual.

En el presente manual, se define en forma específica los pasos y funciones para la presentación de servicios, así también muestra una organización global.

OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Facilitan la capacitación y adiestramiento del personal. Especifican las capacidades y responsabilidades de cada puesto de trabajo, departamento o de la organización toda. ... Componen el historial de **procedimientos** de la organización, ganando luego valor documental.

- Atender y dar seguimiento, a las solicitudes que presentan los diferentes sectores del municipio y sus comunidades.
- servir como gestores, en las diferentes necesidades de cada nivel educativo, atendiendo con responsabilidad y eficiencia, sus solicitudes.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

OBJETIVO:

Atender y dar seguimiento, a todas las solicitudes que presenten cada uno de los diferentes sectores del municipio, con la finalidad, de dar solución a su problemática escolar.

Alcance:

Aplica a todos los sectores que se beneficie con algún evento a realizarse que atañe a esta dirección de Arte y Cultura.

Referencias:

- En el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de Arte y Cultura.
- Ley Orgánica del Municipio de Huitzucó.

La dirección de Arte y Cultura Municipal, deberá:

- Recibir solicitudes de los diferentes sectores del municipio y sus comunidades, y dar seguimiento para su solución.
- Así mismo realizar las visitas a todo el municipio, que lo requieran.
- Planear y realizar, los eventos cívicos que correspondan a nuestro municipio y el estado.
- Calendarizar y organizar, las visitas a todo el municipio (plan de trabajo).

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la dirección de Cultura y Arte

Las copias controladas están distribuidas de la manera siguiente manera.

- 1.- Presidencia.
- 2.- Secretaria de Ayuntamiento.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (enero 2022) elaboración de manual.

VALIDACIÓN

LIC. EDER NÁJERA NÁJERA
Presidente Municipal Constitucional
De Huitzucó De Los Figueroa, Guerrero

PROFR. ROBERTO VICARIO LÓPEZ
Director de Arte y Cultura

DIGRAMA DE FLUJO DIRECCIÓN ARTE Y CULTURA

